



Consejo de Ministros de hoy

El Gobierno autoriza la suscripción de una Adenda al Convenio de carreteras con Canarias de 2018

- **Modifica el Convenio suscrito en diciembre de 2018 entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias, para reajustar las anualidades 2018 y 2019 al ritmo real de ejecución de las inversiones previstas.**
- **Los 120 millones de euros inicialmente previstos para 2018 (60 millones) y 2019 (60 millones) serán trasladados a las anualidades de 2020, 2021 y 2022, sin verse afectado el importe máximo del convenio.**
- **Mediante el Convenio de 2018, el Ministerio de Fomento aporta 1.200 millones de euros para la construcción de carreteras en la comunidad autónoma de Canarias hasta 2027.**

Madrid, 5 de diciembre de 2019 (Ministerio de Fomento)

El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha acordado autorizar la suscripción de una Adenda al Convenio en materia de carreteras firmado el 22 de diciembre de 2018 entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Mediante este convenio, el Gobierno de España se comprometió a una aportación plurianual de hasta 1.200 millones de euros para la construcción de carreteras en la comunidad autónoma de Canarias entre 2018 y 2027.

El Convenio, conforme a la Ley 47/2003 General Presupuestaria, prevé que cada año, antes del 31 de octubre, el Gobierno de Canarias, competente en materia de carreteras, debe justificar ante una Comisión Bilateral de Seguimiento la inversión ejecutada durante el ejercicio en concepto de obras y expropiaciones en el ámbito del Convenio, para poder así percibir las cantidades consignadas a cada anualidad.



Nota de prensa

Al no haberse producido la anterior justificación, no se han podido librar los importes previstos para 2018 y 2019, de 60 millones de euros cada una de estas dos anualidades. Se hace necesario, en consecuencia, reajustar las anualidades a una planificación más realista de la ejecución de inversiones en el tiempo, de modo que el importe total del convenio permanezca inalterado en 1.200 millones de euros.

Mediante la Adenda que hoy se autoriza, se trasladan los 120 millones de euros no consumidos en 2018 y 2019 a las anualidades de 2020 (que pasa de 90 a 100 millones), 2021 (de 130 a 200 millones de euros) y 2022 (de 170 a 210 millones de euros), quedando inalteradas las cantidades del resto de anualidades.

En cualquier caso, para hacerse efectivas estas cantidades, deberán seguir cumpliéndose las condiciones anteriormente señaladas de justificación de las inversiones, así como el resto de condiciones incluidas en el Convenio y su Adenda.